

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUS-KALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Oceca*, perteneciente al municipio de *Aiara / Ayala*, en su forma euskérica académica actual es *Ozeka* y que el gentilicio de dicho pueblo es *ozekar*.

Que *Gebara* es un topónimo euskérico, documentado al menos para el año 1257 bajo la forma *Guevara*, tal como consta en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

Que, a la luz de la documentación obtenida en las investigaciones de la toponimia menor, se demuestra que el nombre *Gebara* era utilizado en habla vasca, tal como se constata a través de los siguientes testimonios: *Guebarabidia* («el camino de Gebara») recogido en el año de 1694 en Argómaniz; *Guevarabide* en 1598 en Elburgo y en 1793 en Arrieta; *Guevarabidea* en 1711 en Lubiano y Maturana, y en 1778 en Mendijur; *Guevarabidia* en 1718 en Mendijur, en 1708; en Etura y en 1716 en la propia Gebara: *Guevaraeguia* («La ladera de Gebara»); finalmente *Guevarazabala* («El llano de Gebara») en 1708 en Etura y Gebara. La razón de la alternancia de *b* y *v* es meramente gráfica, puesto que el sonido representado por *v* no ha existido en euskera por lo que las formas con dicho grafema de los topónimos vascos (*Vermeo*, común en otras épocas) no son etimológicas.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a veinticuatro de abril de dos mil dos.



Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión
de Onomástica